



**TIPO DE SERVICIO O COMPRA:  
ELABORACION Y OPERACIÓN DE CARRITO MUSICAL PARA DESFILE  
GUACHERNA  
Invitación No. 2018-002**

## **1. GENERALIDADES**

### **1.1. OBJETO**

Carnaval de Barranquilla SAS está interesado en recibir cotizaciones para seleccionar la propuesta más favorable para contratar los servicios descritos en el Anexo No. 2018-002 de este documento, de conformidad con las fechas, condiciones y especificaciones establecidas en la presente invitación a cotizar:

### **1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE**

Carnaval de Barranquilla SAS se rige por el derecho privado, por tanto esta invitación a participar no tiene el carácter de licitación ni aplican condiciones de contratación pública.

## **1. PROCEDIMIENTO**

### **2.1. APERTURA**

La presente invitación a cotizar se iniciará el día 13 de septiembre y se cierra el 29 de septiembre de 2017, antes de las 4:00 pm-

### **2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

La propuesta deberá entregarse en la recepción de La Casa del Carnaval, ubicada en la Cra. 54 No. 49B-39 de la ciudad de Barranquilla en la hora indicada en el ítem anterior.

Si las cotizaciones hubieren sido enviadas por correo, se entenderá por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la cotización por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de las mismas que se haya fijado en este documento.



## 2. ALCANCE

La cotización debe presentarse, en sobre cerrado, identificado con el número de los presentes términos de referencia, el nombre y la dirección del proponente.

- Precio. Los proponentes deberán ofrecer precios unitarios, cuando aplique, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido.
- Validez de la cotización. La validez de la cotización debe ser de NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.
- Descuentos. En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo afectarán las condiciones de la invitación a cotizar.
- Forma de pago. A convenir durante la negociación.

Así mismo, se elaborará la orden o contrato teniendo en cuenta las retenciones de ley. Igualmente debe tener presente que el pago final se realizará una vez conste el recibo a satisfacción de los trabajos realizados.

Los sobres deberán identificarse de la siguiente manera:

CARNAVAL DE BARRANQUILLA SAS  
Dirección Administrativa  
Cotización ref. \_\_\_\_\_  
Carrera 54 No 49b-39  
Barranquilla

### 3.2. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR SU COTIZACIÓN

Las cotizaciones no se consideraran cuando:

- se presenten extemporáneamente o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos términos; salvo que, por falta de otras propuestas razonablemente aceptables, Carnaval de Barranquilla SAS decida negociar cotizaciones extemporáneas.
- Si el proveedor no presenta la documentación requerida en esta invitación.



### **3.3. EVALUACIÓN DE COTIZACIONES**

La evaluación de cotizaciones se realizara a partir del 2 de octubre de 2017 y se informara a través de la página web el resultado de la misma.

## **4. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

### **4.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL**

4.1.1. Carta de Presentación. Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta entregada).

4.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

4.1.3. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la protesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

4.1.4. Referencias de otros clientes al que les han prestado servicios similares (máximo tres certificaciones)



## **5. ESPECIFICACIONES**

### **5.1. ALCANCE DEL SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR**

La propuesta debe contener la cotización detallada para la elaboración y operación de 4 carritos musicales de acuerdo con la siguiente descripción:

- Tarima rodante de tracción humana con sonido profesional, planta eléctrica de 5000 watts, 10 par leds, una mini cabeza robótica y 5 operadores para su traslado.

***Las especificaciones se detallan en el Anexo 2018-002.***

De igual forma Carnaval de Barranquilla SAS se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente los servicios a contratar; por lo que el precio cotizado no debe modificarse en caso la propuesta no sea seleccionada en su totalidad.

Carnaval de Barranquilla SAS se reserva el derecho de hacer contrapropuestas; en ese caso se tendrá en cuenta las propuestas más económicas y la experiencia de otras contrataciones.

### **5.2. ASPECTOS ESPECIALES DEL SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR**

El interesado en contratar debe comprometerse, entre otras:

- El proveedor debe designar un jefe de operaciones que atienda inconvenientes durante la prestación del servicio.
- El proveedor debe suministrar dotación como combustible, transporte, uniforme, alimentación, carnetización y todos aquellos elementos indispensables para prestar la labor; mientras que los mismos no atenten contra la seguridad del público o el espectáculo.
- Una vez escogido el proveedor, este se obliga a asistir a las reuniones de preproducción a las que se le cite. En caso que no asista, Carnaval de Barranquilla SAS se verá en la libertad de contratar otra empresa para estos servicios.
- El proveedor seleccionado debe presentar antes de cada evento, copia del pago de seguridad social de sus empleados encargados de la operación del servicio. Esta información será entregada a quien designe Carnaval de Barranquilla SAS



## **6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para Carnaval de Barranquilla SAS y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en requisitos como:

- Recurso humano especializado
- Experiencia
- Seriedad y cumplimiento
- Servicio al cliente antes y durante el evento
- Capacitación al personal
- Recomendaciones
- Precio

## **7. CONTRATACIÓN**

Carnaval de Barranquilla SAS originará una orden de servicio o contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose en la cotización que satisfaga expectativas. En caso de servicios sucesivos, que se presten durante una temporada, se generarán órdenes de servicio según la oportunidad para los mismos.

7.1. Documentos para la suscripción y legalización del contrato u orden.

El proveedor seleccionado deberá suministrar:

- Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT)
- La documentación solicitada en el punto 4.1
- Copia del pago de seguridad social del personal a su cargo, antes del evento asignado